



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO AUTOPARTISTA DEL MERCOSUR-MERCOPARTS

A los 22 días del mes de Octubre de 2004, se reunieron en la ciudad de Sao Paulo las entidades autopartistas de los cuatro países integrantes del MERCOSUR más adelante indicados para la constitución del Consejo Autopartista del MERCOSUR – MERCOPARTS.

Después de la presentación de los participantes, los presentes propusieron al Sr. Paulo Rodrigues Butori, Presidente de Sindipeças para presidir los trabajos.

El primer ítem de la agenda trató de la aprobación de "Las Reglas Generales de Funcionamiento del Consejo", habiéndose aprobado el texto, que pasa a ser parte integrante de la presente acta.

Enseguida se procedió a la nominación de los representantes de cada país en el Consejo, habiéndose indicado respectivamente:

Por Argentina: Rodolfo F. Achille; Fabio Rozenblum; Marcelo Domínguez Molet; Juan Cozzuol.

Por Brasil: Paulo Roberto Rodrigues Butori; Antonio Carlos B. Meduna; Mário Milani; Marco Tulio Leite Rodrigues; Flávio Edson Del Soldato; Hugo Ferreira, Américo Nesti Júnior.

Por Paraguay: Ferdinand Willms Lowen.

Por Uruguay: César Villar; Eduardo Panasco

A continuación, a proposición de la delegación argentina, se aprobó que le correspondiese a Brasil la presidencia del Consejo en el primer período de funcionamiento.

La delegación brasileña agradeció la sugerencia e indicó al Sr. Paulo Rodrigues Butori para Presidente.

Como está previsto en las Reglas Generales anteriormente aprobadas, el Presidente del Consejo nominó al señor Luiz Carlos Auler Pereira, Asesor de Sindipeças, para secretariar las actividades de MERCOPARTS durante el período de su gestión.



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

La sesión fue interrumpida para la redacción de la presente acta que está firmada por todos los representantes de las entidades autopartistas presentes en el Acto.

Firman la presente Acta:

ARGENTINA

Rodolfo F. Achille:

Fabio Rozenblum:

Marcelo Domínguez Molet:

Juan Cozzuol:

BRASIL

Paulo Roberto Rodrigues Butori:

Antonio Carlos B. Meduna:

Mário Milani:

Marco Tulio Leite Rodrigues:

Flávio Edson Del Soldato:

Hugo Ferreira:

Américo Nesti Júnior:



SINDIPEÇAS



Cámara de Autopartes
CÁMARA DE FABRICANTES DE COMPONENTES AUTOMOTORES



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

PARAGUAY
Ferdinand Willms Lowen:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'F. Willms'.

URUGUAY
César Villar:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'C. Villar'.

Eduardo Panasco:

A large, stylized handwritten signature in cursive script, appearing to read 'E. Panasco'.



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

CONSEJO AUTOPARTISTA DEL MERCOSUR "MERCOPARTS"

REGLAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

1. El Consejo estará integrado por representantes de las Asociaciones de las Empresas Autopartistas de cada uno de los países del MERCOSUR o, alternativamente, un representante de las empresas productoras de autopartes donde no exista una Asociación de las mismas.
2. Los objetivos del Consejo son:
 - a) Promover los intereses generales de la industria autopartista en armonía con la cadena de valor automotriz, la libre competencia y el comercio leal en el ámbito del MERCOSUR;
 - b) Estimular procesos de complementación industrial entre las empresas autopartistas del MERCOSUR a fin de mejorar su competitividad;
 - c) Actuar ante los respectivos Gobiernos y Asociaciones Empresariales para promover en general la corrección o eliminación de los factores que puedan afectar negativamente la competitividad de las empresas autopartistas de la Región y, en particular, las prácticas de comercio desleal que afecten a la industria autopartista de los países miembros;
 - d) Promover, en conjunto con los Gobiernos de los países miembros, con las autoridades del MERCOSUR y de Organismos Internacionales, la vigencia de un marco de reglas de juego estables que posibiliten el desenvolvimiento de inversiones y del comercio, y en particular articular las negociaciones del MERCOSUR con el ALCA, la UE y demás bloques y países.
 - e) Establecer mecanismos de consulta, asesoramiento y actuación ante los Organismos del MERCOSUR y de los Gobiernos de los países miembros como así también frente a Foros internacionales en asuntos que afecten a la industria autopartista de la Región;
 - f) Promover la integración con otras entidades representativas del autopartismo, particularmente en el área de América Latina, así como fuera de la Región, y estimular el flujo de intercambio de información en todos los asuntos de interés de los asociados.
 - g) Alentar la necesidad de implementación por parte de los Gobiernos de los países miembros del MERCOSUR de políticas que preserven las operaciones industriales de las empresas radicadas en los países miembros o asociados, llevando a cabo acciones estratégicas específicas que aseguren la continuidad de las empresas instaladas en la Región y su sustentabilidad en el largo plazo y en particular lograr



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

inversiones equilibradas en plataformas y parque de proveedores, alto contenido regional de autopiezas y fortalecimiento del mercado doméstico regional.

3. Serán miembros del Consejo:

Brasil	- 7 miembros designados por SINDIPEÇAS
Argentina	- 4 miembros designados por AFAC
Uruguay	- 2 miembros designado por CAFCA
Paraguay	- 1 miembro designado por CAPAFAM

4. El Consejo funcionará de acuerdo con las siguientes directivas básicas:

- a) Los Consejeros designados tendrán mandato de 2 años, pudiendo ser renovados por un número ilimitado de mandatos subsiguientes;
 - b) Se reunirá en forma ordinaria, cuatro veces por año, siendo una en cada país, para aprobar las directivas y planes de trabajo, como asimismo las Cuentas y Presupuestos. En forma extraordinaria se reunirá cuando sea necesario mediante convocatoria previa con 72 horas de anticipación;
 - c) Las decisiones del Consejo serán adoptadas por consenso;
 - d) La Presidencia del Consejo será rotativa entre los países miembros. El mandato del Presidente tendrá duración de 1 año pudiendo haber una renovación por un período igual y subsiguiente;
 - e) La Presidencia del Consejo será ejercida por uno de sus miembros que cumpla, en el año anterior a su elección, con la condición de mantener una producción de vehículos, no inferior a 150 mil unidades al año. Su designación estará a cargo de los representantes de los países miembros y la persona electa deberá estar a cargo de la Presidencia de la Asociación del país al cual representa.
5. La Secretaria del Consejo será rotativa correspondiendo al país cuyo representante ejerza la Presidencia del Consejo. A tal efecto el Presidente nombrará, en forma específica, al Secretario cuyas funciones serán definidas por el Consejo;
6. El Consejo podrá crear Comisiones o Grupos de Trabajo por áreas específicas de interés de los asociados: Comercial, Industrial, Abastecimiento, Institucional, etc. Cada Comisión o Grupo de Trabajo tendrá atribuciones y plazos de funcionamiento delimitados por el Consejo;
7. Para la cobertura de los costos relacionados con el desenvolvimiento regular de las actividades definidas por el Consejo serán establecidos presupuestos anuales, aprobados por el Consejo, con recursos provenientes del aporte de sus miembros en

función de las siguientes proporciones:

Brasil	57%
Argentina	35%
Uruguay	5%
Paraguay	3%

8. Los costos extraordinarios* destinados a proyectos especiales o gastos excepcionales relacionados con el funcionamiento de las Comisiones o Grupos de Trabajo serán objeto de presupuestos y criterios de contribución específicos, definidos en cada caso, de acuerdo con los intereses de las partes involucradas.

* Se consideran costos extraordinarios, a los costos no previstos en los presupuestos anuales y que por definición del Consejo tienen que ser efectuados en el año del ejercicio corriente.



ACTO DE ASUNCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO AUTOPARTISTA DEL MERCOSUR –MERCOPARTS-

A los 22 días del mes de Octubre de 2004 en la Ciudad de São Paulo y en presencia del Excelentísimo Señor Ministro do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior Luiz Fernando Furlan da República Federativa de Brasil, asumieron los miembros indicados por las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para integrar, con mandato de dos años, a partir desde la fecha, el Consejo Autopartista del MERCOSUR-MERCOPARTS, los cuales firman el presente Acto de Asunción.

Presidente del Consejo
Paulo Rodrigues Butori:

ARGENTINA
Rodolfo F. Achille:

Fabio Rozenblum:

Marcelo Domínguez Molet:

Juan Cozzuol:

BRASIL

Antonio Carlos B. Meduna:

Mário Milani:

Marco Tulio Leite Rodrigues:

Flávio Edson Del Soldato:

Hugo Ferreira:



Cámara Paraguaya
de Fabricantes de
Autopartes y Motopartes

Américo Nesti Júnior:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Américo Nesti Júnior'.

PARAGUAY

Ferdinand Willms Lowen:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ferdinand Willms Lowen'.

URUGUAY

César Villar:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César Villar'.

Eduardo Panasco:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Panasco'.